



Año de la Consolidación del War de Grau

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 77 -2016-P/SBLM**

Lima, 27 de Octubre del 2016.

**VISTOS:**

El Informe N° 043-2016-GG/SBLM, de la Gerencia General, de fecha 13 de octubre de 2016, el Informe N° 155 -2016-GPP/SBLM, de fecha 12 de octubre de 2016, el Informe N° 525-2016-SGPP-GPP/SBLM, de fecha 30 de setiembre de 2016, dentro del marco de sus funciones y competencias, con los cuales informan en relación a la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional - Crédito Suplementario por la incorporación de la proyección de mayores ingresos ascendente a S/. 177,222.00 (Ciento setenta y siete mil doscientos veintidós con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 04 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 44, adoptado en la Sesión N° 23 - 2015, de fecha 21 de diciembre de 2015 y la Resolución de Presidencia N° 69-2015-P/SBLM, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2016 - Nivel Consolidado, ascendente a la suma de **S/. 38'018,353.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**;

De conformidad a lo estipulado en el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Artículos 42, numeral 42.1, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-EF; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General en su calidad de órgano ejecutivo de la SBLM, Gerencia de Planificación y Presupuesto, en sus facultades de conducción del proceso de gestión presupuestaria, Gerencia de Administración y Finanzas, en sus facultades y competencias referentes a los Sistemas Administrativos de la Institución, Gerencia de Asesoría Legal, competente para visar las Resoluciones de Presidencia, Sub Gerencia de Presupuesto y, Sub Gerencia de Asuntos Administrativos;

De conformidad con las facultades contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 56-2015-P/SBLM de fecha 30 de setiembre del 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y Formalizar la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional - Crédito Suplementario por la incorporación de la proyección de mayores ingresos ascendente a **S/. 177,222.00 (Ciento setenta y siete mil doscientos veintidós con 00/100 soles)**, en la Fuente de Financiamiento 04 Rubro 13 Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2016.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El desagregado de Ingresos y Egresos a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División, Grupo Funcional, Finalidad, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico y Partidas presupuestales específicas, se detalla en los anexos 1, 2, 3 y 4, que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar y Formalizar la Nota de Modificación Presupuestaria N° 10-2016, que contiene la incorporación de la proyección de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana - Ejercicio 2016, por efecto de la aprobación del presente Crédito Suplementario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispóngase que la copia fedateada de la presente Resolución sea remitida a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

  
MARTIN BUSTAMANTE CASTRO  
Presidente del Directorio

